



NOTA ACLARATORIA

El suscrito Alcalde Municipal de este término en uso de las facultades que le confiere la Ley, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: La Municipalidad de Trinidad Santa Bárbara no se Incurrió en Deudas y Morosidad para Atender la Emergencia COVID-19 durante el periodo del 02 de mayo al 25 de mayo de 2020.**

Para fines que se estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los 25 días del mes de mayo del año Dos Mil veinte.





Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal